



ACTA N°1

CONTRATACIÓN DE TERMINALES PUNTO VENTA (TPV), FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA EL COBRO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA MEDIANTE TARJETA

Siendo las 13:30 horas del día 5 de mayo de 2026, se reúne la unidad gestora de contratación designada al efecto en las Condiciones Particulares del Contrato que rigen la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

- D. Andoni Quesada Arraiz, Secretario Técnico de Hacienda y Contratación Pública Responsable
- D. Francisco Javier Bernabeu Llovet, Tesorero
- D^a Isabel Segura Martínez, Letrada

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en PLENA, en tiempo y forma, oferta por parte de las siguientes licitadoras:

LOTE 1:

- CAIXABANK, S.A
- CAJA RURAL DE NAVARRA
- BANCO DE SABADELL, S.A
- CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CRÉDITO (LABORAL KUTXA)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA
- BANKINTER S.A.

LOTE 2:

- CAIXABANK, S.A
- CAJA RURAL DE NAVARRA



- CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CRÉDITO (LABORAL KUTXA)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA
- BANKINTER S.A.

Todos los miembros de la mesa de contratación manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Se procede a la apertura del sobre A, para valorar la documentación administrativa aportada.

Se observa que BANKINTER S.A. ha presentado el Anexo II de los lotes 1 y 2 sin firma electrónica.

El pliego tipo de cláusulas administrativas generales establece, en la cláusula 9.2. Modo de presentación/ Documentación presentada a través de Plena, que *“Toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por la persona representante de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf.”*

La secretaria informa que el día 28/04/2026, la licitadora LIDE HERRARTE PAGALDAY preguntó en PLENA cómo puedo eliminar la oferta y se le contestó que no puede eliminar la entidad contratante, en este caso el Ayuntamiento de Pamplona, la oferta una vez presentada en la aplicación Plena y que se le tendrá por inadmitida.

En el momento de apertura de los sobres, se comprueba que la documentación presentada por LIDE HERRARTE PAGALDAY es en representación de LABORAL KUTXA (CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CRÉDITO)

A la vista de lo anterior, la unidad gestora acuerda:

- Tener por no presentada la oferta de LIDE HERRARTE PAGALDAY.
- Requerir a BANKINTER S.A para que subsane las omisiones detectadas.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:45 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.